

No.	INTERESADO:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDÍGENAS DEL NUDO DE LOS PASTOS- SHAQUÍNAN NIT 900032891-8			
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1.	Carta de intención de operar el PAE, determinando la población a la cual se pretende atender (definir el pueblo indígena, resguardo cabildo que se atenderá)	X			anexa carta de intención para operar PAE en el pueblo de los Pastos, Cumbal, Pastas, Aldana, Mueses, Potosí, Males Córdoba.
2.	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica	X			
3.	Aportar el documento correspondiente que acredite su existencia y representación legal.		X	71-74	RESOLUCIÓN 0191 del 14 de diciembre del 2017 por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas la nueva junta directiva de la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Indígenas del Nudo de los Pastos SHAQUÍNAN en el Departamento de Nariño.La Junta Directiva de la Asociación tiene un periodo estatutario de 2 años mismo que terminó el 14 de diciembre del 2019. Con los documentos para subsanar anexa una constancia suscrita por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, manifestando que el señor José Leovigildo Parítoja Yandún fue el representante legal durante el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2017 y 13 de diciembre de 2019. A la fecha no se puede tener por acreditado quien es el representante legal, por cuanto al último se le venció su periodo.
4.	Autorización o aval junto con el acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de las respectivas comunidades, donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE.		X	203-206	Aporta con los documentos para subsanar AVAL suscrito por el Gobernador del Cabildo Indígena Mueses -Potosí, AVAL suscrito por el Gobernador del Resguardo Indígena Pastas- Aldana, AVAL suscrito por el Gobernador del Gran Cumbal, AVAL suscrito por el Gobernador del Cabildo Indígena Resguardo de Males, sin embargo no se anexa acta de Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de las respectivas comunidades, donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE, tal como lo exige el literal c del numeral 5.1 de la Resolución 18858 del 2018, anexa autorización de la Junta directiva de la Asociación autorizando al representante legal para suscribir contratos, lo cual no exige de la presentación del acta de asamblea general de las comunidades.
5.	Certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia. (Artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 del 2015).	X			RESOLUCIÓN 0191 del 14 de diciembre del 2017 por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas la nueva junta directiva de la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Indígenas del Nudo de los Pastos SHAQUÍNAN en el Departamento de Nariño.
6.	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.	X		209	Anexa manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad
7.	Si es persona jurídica deberá entregar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados. (artículo 50 de la Ley 789 DE 2002.).		X	210	Anexa certificación suscrita por el representante legal con fecha 18 de diciembre de 2019, fecha en la cual conforme a los estatutos y la Resolución 091 de 2017 ya ha terminado su periodo como representante legal.
8.	Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	X		211-212	
9.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal	X		213-214	
10.	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante legal	X		215	Tiene anotacion de no ser requerido por autoridad judicial alguna
11.	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		216	
12.	Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, decreto 753 de 2019)	X			
13.	Registro Único Tributario	X		75	
14.	Definición de situación militar.	X		218	Anexa copia de libreta militar
15.	Compromiso anticorrupción	X			Anexa compromiso anticorrupción

ORIGINAL FIRMADO

Vo. Bo. : JOSE ROMERO TABLA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

Revisó: ADRIANA PORTILLA HURTADO
Profesional Universitario de Contratación

Revisó: CAMILA ZAMBRANO MATTA
Abogada contratista Equipo PAE SED NARIÑO

No.	INTERESADO:	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS AWA - UNIPA NIT.840.000.26-19			
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1.	Carta de intención de operar el PAE, determinando la población a la cual se pretende atender (definir el pueblo indígena, resguardo cabildo que se atenderá)	X		1-3	Manifiestan interes para operar el programa de alimentación escolar en los establecimientos educativos que se encuentren ubicados en territorio de la asociación de autoridades tradicionales indígenas Awá Unipa- Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA-UNIPA en la Jurisdicción de Barbacoas y Samaniego.
2.	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica	X		191	
3.	Aportar el documento correspondiente que acredite su existencia y representación legal.	X		197-205	Se anexa Resolución 0089 del 11 de agosto del 2015 por el cual se inscribe en el Registro de Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la reforma de estatutos y el Consejo de Gobierno como Organo de Dirección de la Asociación de Autoridades Tradicionales AWA-UNIPA -Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA -UNIPA y Resolución 0123 del 05 de octubre del 2016 por medio de la cual se aclara la Resolución No 0089 del 11 de agosto del 2016.
4.	Autorización o aval junto con el acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de las respectivas comunidades, donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE.		X	169 - 171	Aporta acta No 03 suscrita por los integrantes de los Consejos de Autoridades de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas AWA-Organización UNIPA , por consiguiente no acredita el cumplimiento del requisito establecido en el literal c del numeral 5.2 de la Resolución 18858 del 2018, en tanto el mismo dispone que se debe aportar acta de la Asamblea General de las respectivas comunidades, donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE. Además el literal a del numeral 8.2 ibidem dispone que el AVAL lo expide la autoridad tradicional indígena de acuerdo con los usos costumbres y formas organizativas de cada pueblo, mismo que no se aporta en la manifestación de interes presentada.
5.	Certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia. (Artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 del 2015).	X		192- 197-205	Certificación suscrita por la coordinadora del grupo de investigación y registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio de Interior. RESOLUCIÓN 037 del 08 de junio de 1998 expedida por el Ministerio del Interior Dirección General de Asuntos Indígenas, por el cual se ordena el Registro de una Asociación de Autoridades Tradicionales. (DECRETO 1088 de 1993). Resolución 0089 del 11 de agosto del 2015 del Ministerio del Interior, por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la reforma de estatutos y el Consejo de Gobierno como Organo de Dirección de la Asociación de Autoridades Tradicionales Awá- Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA -UNIPA para un periodo estatutaria de (4) años, es decir para la vigencia del 2016-2020. Resolución 0123 del 05 de octubre del 2016 . Por la cual se aclara la Resolución No. 0089 de 11 de agosto del 2016.
6.	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.	X		206 - 209	
7.	Si es persona jurídica deberá entregar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados. (artículo 50 de la Ley 789 DE 2002.).	X		210 - 215	
8.	Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	X		218 - 219	
9.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal	X		216 - 217	
10.	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante legal	X		220	
11.	Sistema de Registro Nacional de Medida Correctivas	X		221	
12.	Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, decreto 753 de 2019)	X		222	
13.	Registro Único Tributario	X		223 - 231	
14.	Definición de situación militar.	X		232	
15.	Compromiso anticorrupción	X		233	

ORIGINAL FIRMADO

Vo. Bo. : JOSE ROMERO TABLA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

Revisó: ADRIANA PORTILLA HURTADO
Profesional Universitario de Contratación

Revisó: CAMILA ZAMBRANO MATTÁ
Abogada contratista Equipo PAE SED NARIÑO

No.	INTERESADO:	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DE LOS PASTOS-ASOPASTOS			
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1.	Carta de intención de operar el PAE, determinando la población a la cual se pretende atender (definir el pueblo indígena, resguardo cabildo que se atenderá)	X		3	Manifiesta interes para operar en el pueblo de los Pastos en los Resguardos Pastas - Aldana, Gran Cumbal, Carlosama, Chiles, Panam, Mayasquer, Guachucal, Colimba, Muellamues, Tuquerres, Yascual, Guachaves, Córdoba y Potosí.
2.	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica	X		4	
3.	Aportar el documento correspondiente que acredite su existencia y representación legal.	X		20-22	Resolución 097 del 28 de agosto de 2018, expedida por el Ministerio del Interior
4.	Autorización o aval junto con el acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de las respectivas comunidades, donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE.	X			Aporta: Acta de Asamblea Extraordinaria y Aval de la Comunidad del Resguardo Indígena de Chiles. Acta de Asamblea Extraordinaria y Aval de la Comunidad del Resguardo Indígena de Maites Córdoba. Acta de Asamblea Extraordinaria y Aval de la Comunidad del Resguardo Indígena del Gran Cumbal. Acta de Asamblea Extraordinaria y Aval de la Comunidad del Resguardo Indígena de Panam. Acta de Asamblea Extraordinaria y Aval de la Comunidad del Resguardo Indígena de Guachucal. Acta de Asamblea Extraordinaria y Aval de la Comunidad del Resguardo Indígena de Mayasquer. Acta de Asamblea Extraordinaria y Aval de la Comunidad del Resguardo Indígena de Guachavez. Para los anteriores comunidades el manifestante cumple los requisitos, no obstante no aporta acta de Asamblea General de las comunidades de los resguardos de Pastas-Aldana, Colimba, Muellamues, Tuquerres, Yascual y Potosí, por lo tanto para estas counidades el proponente no cumple.
5.	Certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia. (Artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 del 2015).	X		20-22	Resolucion 097 del 28 de agosto del 2018, expedida por el Ministerio del Interior por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas de los Pastos.
6.	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.	X		25	
7.	Si es persona jurídica deberá entregar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados. (artículo 50 de la Ley 789 DE 2002.).	X		23	
8.	Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	X		26-27	
9.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal	X		28-29	
10.	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante legal	X		30	
11.	Sistema de Registro Nacional de Medida Correctivas	X			
12.	Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, decreto 753 de 2019)	X			
13.	Registro Único Tributario	X		31-38	
14.	Definición de situación militar.	X		40	
15.	Compromiso anticorrupción	X			Anexa el compromiso anticorrupción

ORIGINAL FIRMADO

Vo. Bo. : JOSE ROMERO TABLA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

Revisó: ADRIANA PORTILLA HURTADO
Profesional Universitario de Contratación

Revisó: CAMILA ZAMBRANO MATTÁ
Abogada contratista Equipo PAE SED NARIÑO

CONSOLIDADO VERIFICACION JURIDICA						
ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDIGENAS DEL NUDO DE LOS PASTOS- SHAQUINAN	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA - UNIPA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DE LOS PASTOS- ASOPASTOS	ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA AICO "POR LA PACHAMAMA"	FUNDACIÓN PROYECCION FUTURO COLOMBIA	CORPORACIÓN HACIENDO SUR- CORPHASUR	RESGUARDO EL SANDE
NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE PARA OPERAR EN LOS RESGUARDOS DE Gran Cumbal, Chiles, Panam, Mayasquer, Guachucal, Guachaves, Córdoba	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE